

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2022- **000646** DISAN

Bogotá D, C. **16 02 - 22** de 2022

Coronel
SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO
 Directora de Sanidad Policía Nacional (E)
 Bogotá D, C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No.38387

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2021	Hasta	31/12/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Orden Interna No.089 del 17/05/2019, la señora Brigadier General, **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, obrando en calidad de Directora de Sanidad nombró como Jefe Grupo Talento Humano DISAN y notificó mediante comunicación oficial No.S-2019-031085-DISAN del 07/06/2021 al señor Capitán **HUGO MAURICIO MONTOYA CIFUENTES** como supervisor de la orden de compra del asunto.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Orden Interna No.160 del 10/09/2019, la señora Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, obrando en calidad de Directora de Sanidad nombró como Jefe Grupo Talento Humano DISAN a la señora Teniente Coronel EMILSEN SALGADO MENDOZA quien mediante Acta No.282 del 11/09/2019 asumió las funciones de supervisora de la orden de compra del asunto:
- Mediante Orden Interna No.192 del 25/11/2020 y Orden Interna No.210 del 22/12/2020 la señora Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, obrando en calidad de Directora de Sanidad nombró como Jefe Grupo Talento Humano DISAN (E) a la señora Teniente GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR quien mediante Acta No.350 del 24/11/2020 asumió las funciones de supervisora de la orden de compra del asunto.
- Mediante Orden Interna No.008 del 14/01/2021, la señora Brigadier General, JULIETTE GIOMAR KURE PARRA, obrando en calidad de Directora de Sanidad nombró como Jefe Grupo Talento Humano DISAN a la señora Mayor CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL, quien mediante Acta No.012 del 18/01/2021 asumió las funciones de supervisora de la orden de compra del asunto.
- Mediante Orden Interna DISAN No.093 del 28/05/2021, el señor Brigadier General, MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA, obrando en calidad de Director de Sanidad nombró como Jefe Grupo Talento Humano DISAN (E) a la señora Capitán MAGDA PILAR ACEVEDO ALVAREZ, quien asumió las funciones de supervisora de la orden de compra del asunto.
- Mediante Orden Interna DISAN No.158 del 20/09/2021, el señor Brigadier General, MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA, obrando en calidad de Director de Sanidad nombró como Jefe Grupo Talento Humano DISAN (E) a la señora Capitán MAGDA PILAR ACEVEDO ALVAREZ, quien asumió las funciones de supervisora de la orden de compra del asunto.
- Mediante Orden Interna DISAN No.208 del 23/12/2021, el señor Mayor General, MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA, obrando en calidad de Director de Sanidad nombró como Jefe Grupo Talento Humano DISAN (E) a la señora Capitán MAGDA PILAR ACEVEDO ALVAREZ, quien asumió las funciones de supervisora de la orden de compra del asunto.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 31**
 - Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre el 07/06/2019 y el 30/06/2019.
 - Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 01/07/2019 y el 31/07/2019.
 - Informe de supervisión del mes de agosto comprendido entre el 01/08/2019 y el 31/08/2019.
 - Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el 01/09/2019 y el 30/09/2019.
 - Informe de supervisión del mes de octubre comprendido entre el 01/10/2019 y el 31/10/2019.
 - Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 01/11/2019 y el 30/11/2019.
 - Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido entre el 01/12/2019 y el 31/12/2019.
 - Informe de supervisión del mes de enero comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/01/2020.
 - Informe de supervisión del mes de febrero comprendido entre el 01/02/2020 y el 29/02/2020.
 - Informe de supervisión del mes de marzo comprendido entre el 01/03/2020 y el 31/03/2020.
 - Informe de supervisión del mes de abril comprendido entre el 01/04/2020 y el 30/04/2020.
 - Informe de supervisión del mes de mayo comprendido entre el 01/05/2020 y el 31/05/2020.
 - Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre el 01/06/2020 y el 30/06/2020.
 - Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 01/07/2020 y el 31/07/2020.
 - Informe de supervisión del mes de agosto comprendido entre el 01/08/2020 y el 31/08/2020.
 - Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el 01/09/2020 y el 30/09/2020.
 - Informe de supervisión del mes de octubre comprendido entre el 01/10/2020 y el 31/10/2020.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

18. Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 01/11/2020 y el 30/11/2020.
19. Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido entre el 01/12/2020 y el 31/12/2020.
20. Informe de supervisión del mes de enero comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021.
21. Informe de supervisión del mes de febrero comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021.
22. Informe de supervisión del mes de marzo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021, comunicado oficial No.GS-2021-025582-DISAN.
23. Informe de supervisión del mes de abril comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, comunicado oficial No.GS-2021-036334-DISAN.
24. Informe de supervisión del mes de mayo comprendido entre el 01/05/2021 y el 31/05/2021, comunicado oficial No.GS-2021-036348-DISAN.
25. Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, comunicado oficial No.GS-2021-040590-DISAN.
26. Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021, comunicado oficial No.GS-2021-048354-DISAN.
27. Informe de supervisión del mes de agosto comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/08/2021, comunicado oficial No.GS-2021-056467-DISAN.
28. Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el 01/09/2021 y el 30/09/2021, comunicado oficial No.GS-2021-064630-DISAN.
29. Informe de supervisión del mes de octubre comprendido entre el 01/10/2021 y el 31/10/2021, comunicado oficial No.GS-2021-070725-DISAN.
30. Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 01/11/2021 y el 30/11/2021, comunicado oficial No.GS-2021-075906-DISAN.
31. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2021, se encuentra en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No.38387
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y USUARIOS DEL SUBSISTEMA.
Contratista	RECIO TURISMO S.A.
Representante legal	RECIO MUNCK ROBERTO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$318.127.215.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$318.127.215.00
Plazo de ejecución inicial	30 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/06/2019
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2019
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2022

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/03/2022	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	Reducción de \$20.000.000.00	
Prorrogas	Prorroga No.1: 01/01/2020 - 30/06/2020 Prorroga No.2: 01/07/2020 - 31/12/2020 Prorroga No.3: 01/01/2021 - 31/05/2021 Prorroga No.4: 01/06/2021 - 31/12/2021 Prorroga No.5: 01/01/2022 - 20/03/2022	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante Comunicación oficial No. S-2019-071210-DISAN del 05/11/2019, mi Coronel EMILSEN SALGADO MENDOZA, hace entrega a la empresa RECIO TURISMO S.A, de los soportes del personal adscrito a esta Dirección que salió en comisión del servicio para adelantar la solicitud de reembolso del cobro de tasa aeroportuaria por parte de las diferentes aerolíneas.
- Mediante Comunicación oficial No. S-2019-078898-DISAN del 12/12/2019, mi Coronel EMILSEN SALGADO MENDOZA, informa a la Sra. Directora de Sanidad los ajustes a los informes de supervisión de la presente orden de compra posterior a las novedades presentadas con la empresa contratada.
- El día 12/12/2019 se solicitó a la empresa RECIO TURISMO S.A realizar una prórroga No.1- ampliación del tiempo de ejecución de la presente orden de compra desde el 01/01/2020 hasta el 30/06/2020, la cual fue aprobada por las partes y actualizada en la página de Colombia Compra Eficiente.
- El día 10/06/2020 se solicitó a la empresa RECIO TURISMO S.A realizar una prórroga No.2- ampliación del tiempo de ejecución de la presente orden de compra desde el 01/07/2020 hasta el 31/12/2020, la cual fue aprobada por las partes y actualizada en la página de Colombia Compra Eficiente.
- El día 07/12/2020 se solicitó a la empresa RECIO TURISMO S.A realizar una prórroga No.3- ampliación del tiempo de ejecución de la presente orden de compra desde el 01/01/2020 hasta el 31/05/2021, la cual fue aprobada por las partes y actualizada en la página de Colombia Compra Eficiente.
- El día 04/05/2021 se solicitó a la empresa RECIO TURISMO S.A realizar una prórroga No.4 - ampliación del tiempo de ejecución de la presente orden de compra desde el 01/06/2021 hasta el 31/12/2021, la cual fue aprobada por las partes y actualizada en la página de Colombia Compra Eficiente.
- Mediante Comunicación oficial No.GS-2021-075745-DISAN del 10/12/2021 se solicitó a la empresa RECIO TURISMO S.A realizar la prórroga No.5 - ampliación del tiempo de ejecución de la presente orden de compra desde el 01/01/2022 hasta el 20/03/2022, de igual manera se solicitó reducir \$20.000.000.00 del valor total inicial debido a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios, la cual fue aprobada por las partes y actualizada en la página de Colombia Compra Eficiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Durante los últimos 6 meses, esta empresa ha dado cumplimiento de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley, los Sistemas de, Riesgos Profesionales, Pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y aportes Parafiscales, se encuentran cancelados por el período de octubre de 2021 y el Sistema de Salud, por el período de diciembre de 2021.	SI	Planilla de liquidación de aportes a seguridad social 21995959 Tipo E

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO			
El contratista garantizará la prestación del suministro de transporte aéreo a regiones apartadas del país en donde no operen las aerolíneas de transporte regular, garantizando que el servicio lo prestarán a través de Aerotaxis o Aerolíneas legalmente establecidas para prestar dicho servicio.		SI	S/N
Presentar y mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos, (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y (iii) un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos. Adicionalmente, en caso de que la Plataforma presente indisponibilidad, la Entidad Compradora deberá solicitar la expedición de Tiquetes Aéreos mediante dicho correo electrónico sin que el Proveedor pueda cobrar la Tarifa Administrativa total.		SI	S/N
Entregar la información requerida por la entidad compradora para ser registrada en los sistemas de pago.		SI	Entrega de soportes S/N
Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.		SI	S/N
Mantener vigente la licencia IATA presentada para la ejecución del Acuerdo Marco, y utilizarla exclusivamente para los Tiquetes Aéreos de las Entidades Compradoras.		SI	S/N
El centro de costos será informado a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el acta de inicio, con el fin de ejercer el control del presupuesto asignado de acuerdo a las necesidades institucionales. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.2 del Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019.		SI	S/N

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante Comunicación oficial No. S-2019-054513-DISAN del 27/08/2019, mi Coronel EMILSEN SALGADO MENDOZA, informa a la Sra. Directora de Sanidad la novedad relacionada con la facturación del mes de junio y julio al no cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Marco de precios y cobro de la tasa aeroportuaria a los funcionarios que cumplieron las diferentes comisiones del servicio.
- Mediante Correo electrónico de fecha 04/10/2019 la empresa RECIO TURISMO S.A informa a esta Dirección la suspensión del suministro de tiquetes aéreos manifestando que se presenta una cartera vencida.
- Mediante Comunicación oficial No. S-2019-066319-DISAN del 07/10/2019, mi Coronel GUSTAVO MONROY ACUÑA, Sr. Director de Sanidad (E) informa a Colombia Compra Eficiente las novedades presentadas con la empresa RECIO TURISMO S.A en relación a la facturación de los servicios prestados en la presente orden de compra.
- Mediante Comunicación oficial No. S-2019-066321-DISAN del 08/10/2019, mi Coronel GUSTAVO MONROY ACUÑA, Sr. Director de Sanidad (E), hace devolución de las facturas emitidas a la empresa RECIO TURISMO S.A para su corrección e indica los cobros realizados que se encuentran con varias novedades.
- El día 10/10/2019 se realizó mesa de trabajo entre la empresa RECIO TURISMO S.A, la Dirección de Sanidad con asistencia de la parte jurídica y financiera, donde se llegó a varios acuerdos entre ellos la activación del suministro de tiquetes aéreos nacionales, corrección de todas las facturas, devolución de los valores cobrados por concepto de tasa aeroportuaria.
- Mediante Comunicación oficial No. E-2019-019556-DISAN del 11/10/2019, la empresa RECIO TURISMO S.A hace entrega de 03 notas crédito y carta de no cobro de intereses mora a favor de la DISAN.
- Mediante Comunicación oficial No. E-2019-021357-DISAN del 07/11/2019 Colombia Compra Eficiente emite respuesta en atención a la solicitud realizada por parte de DISAN mediante el comunicado oficial No. S-2019-066319-DISAN del 07/10/2019.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Comunicación oficial No.GS-2021-075745-DISAN del 10/12/2021 se solicitó a la empresa RECIO TURISMO S.A realizar la prórroga No.5 - ampliación del tiempo de ejecución de la presente orden de compra desde el 01/01/2022 hasta el 20/03/2022, de igual manera se solicitó reducir \$20.000.000.00 del valor total inicial debido a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios, la cual fue aprobada por las partes y actualizada en la página de Colombia Compra Eficiente.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(1014)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(0)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la

Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización. Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días calendarios siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la

Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar. Las Entidades deben verificar que el precio facturado por el Proveedor corresponda en el GDS. En caso de que no coincidan, la Entidad Compradora debe solicitar la modificación de la factura. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Parágrafo Primero: En los casos que se relacionarán a continuación los Proveedores deberán ajustar al cobro de la Tarifa Administrativa total según lo dispuesto por la Aerocivil:

- a) Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos chárter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS), la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma.
- b) Cuando una Entidad Compradora requiera revisión, reexpedición o cancelación de un Tiquete aéreo efectuada por la Agencia de Viaje.

Valor inicial orden de compra No.38387 = **\$318.127.215.00**

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
		Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra				
Valor total del contrato u orden de compra		\$318.127.215,00	100%				
Valor total de las entregas		\$282.322.841,00	88,75%				
Valor total facturado		\$282.322.841,00	88,75%				
Valor facturado pendiente de pago		\$4.939.200,00	1,55%				
Valor pagado		\$0,00	0.00%				
Valor pendiente de entrega		\$35.804.374,00	11,25%				

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
R.A.S No.31 del 27/12/2021	\$4,939,200.00	del 01/12/2021 al 27/12/2021	\$4,939,200.00	09	\$4,939,200.00	Tramite	Tramite Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes: N/A

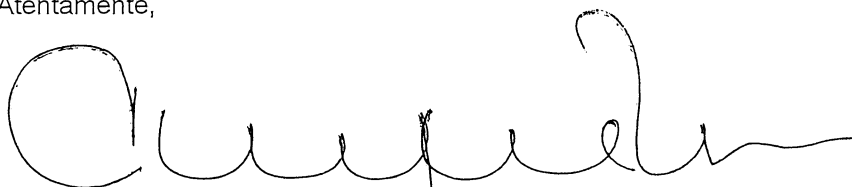
5 RECOMENDACIONES

El servicio de pasajes fue ejecutado dentro del plazo establecido cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, por disposición del Gobierno Nacional ordeno bajar el IVA del 19% al 5% al sector Turístico (incluye tiquetes aéreos) en la tarifa administrativa y del pasaje durante la Emergencia Sanitaria de COVID – 19, lo anterior a partir del 10-01-2021.

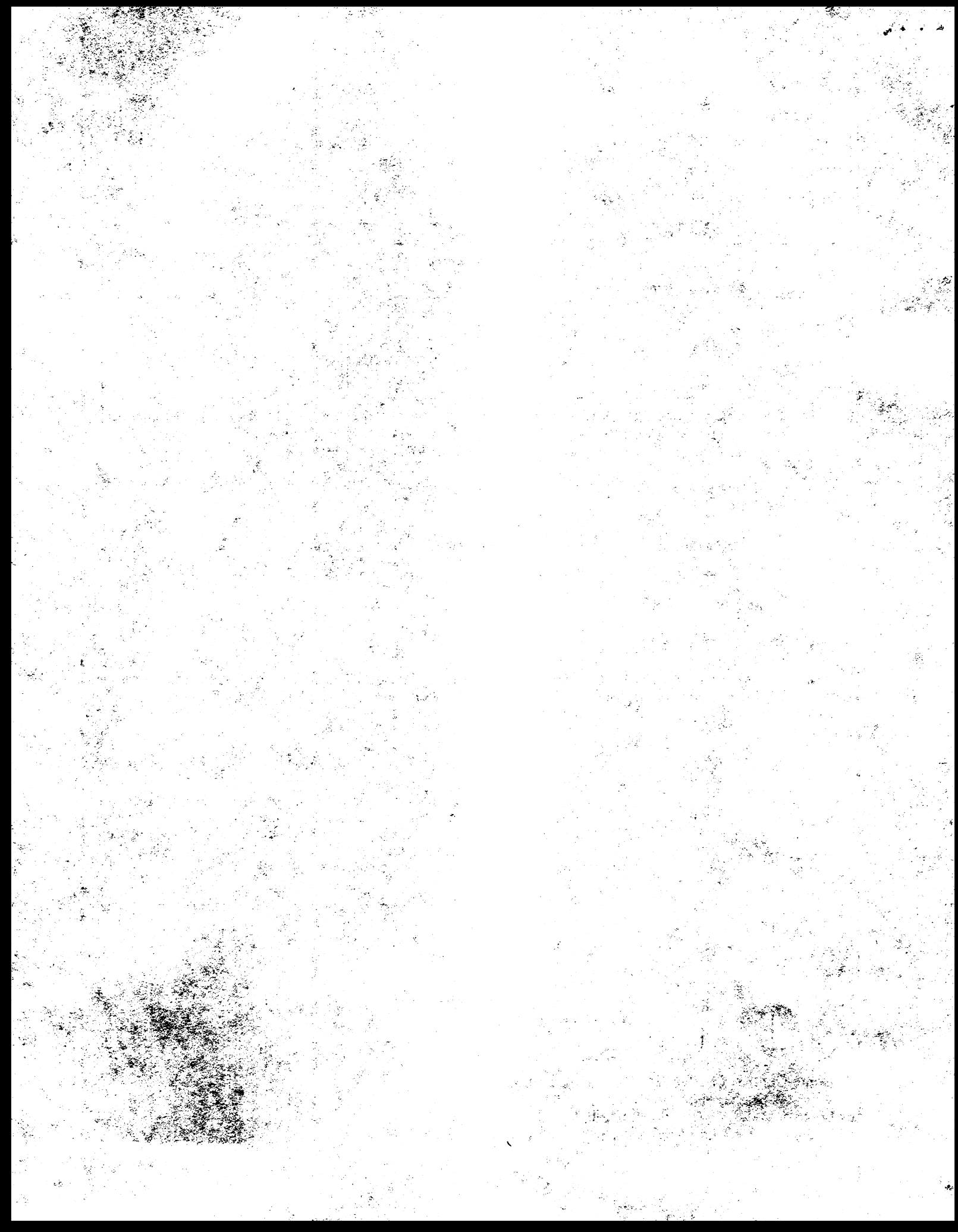
6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Teniente Coronel **CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL**
 Jefe Grupo Talento Humano DISAN
 Supervisor Orden de Compra No.38387
 Correo electrónico: carolina.jaramillo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3002037640



28-12-2021

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D, C 27 de diciembre de 2021						
Unidad:	Dirección de Sanidad Policía Nacional						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra			X			
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.38387						
Constancia de recibido No.	09						
Contratista:	RECIO TURISMO S.A.						
NIT del contratista:	Nit.890104068-7						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y USUARIOS DEL SUBSISTEMA.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco de Precios de Suministro de Tiquetes Aéreos Número de proceso: CCE-853-1-AMP-2019.						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$318.127.215.00						
Plazo de ejecución:	30 MESES						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/12/2021						
Lugar de ejecución y/o entrega	Dirección de Sanidad Policía Nacional						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MAGDA PILAR ACEVEDO ALVAREZ Jefe Grupo Talento Humano DISAN (E)						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/12/2021 Al: 27/12/2021						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2021.	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
	DISAN	16	TIQUETES AEREOS NACIONALES	\$4,939,200,00	\$4,939,200,00	\$0 00	\$4,939,200,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
BOG1-2756	27/12/2021	\$549.360,00		\$549.360,00
BOG1-2757	27/12/2021	\$549.360,00		\$549.360,00
BOG1-2758	27/12/2021	\$549.360,00		\$549.360,00
BOG1-2759	27/12/2021	\$323.295,00		\$323.295,00
BAQ1-11825	27/12/2021	\$569.625,00		\$569.625,00
BAQ1-11826	27/12/2021	\$569.625,00		\$569.625,00
BAQ1-11827	27/12/2021	\$609.525,00		\$609.525,00
BAQ1-11828	27/12/2021	\$609.525,00		\$609.525,00
BAQ1-11829	27/12/2021	\$609.525,00		\$609.525,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$4,939,200.00		\$4,939,200.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El servicio de pasajes fue ejecutado dentro del plazo establecido cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, por disposición del Gobierno Nacional ordeno bajar el IVA del 19% al 5% al sector Turístico (incluye tiquetes aéreos) en la tarifa administrativa y del pasaje durante la Emergencia Sanitaria de COVID – 19, lo anterior a partir del 10-01-2021.

1. El tiquete No.6941146885 fue utilizado el día 06-12-2021 en la ruta Medellín - Montería, y el día 07-12-2021 en la ruta Montería - Medellín, factura BOG1-2756.
2. El tiquete No.6941146886 fue utilizado el día 06-12-2021 en la ruta Medellín - Montería, y el día 07-12-2021 en la ruta Montería - Medellín, factura BOG1-2757.
3. El tiquete No.6941146887 fue utilizado el día 06-12-2021 en la ruta Medellín - Montería, y el día 07-12-2021 en la ruta Montería - Medellín, factura BOG1-2758.
4. El tiquete No.6941146896 fue utilizado el día 11-12-2021 en la ruta Bogotá – Cali, factura BOG1-2759.
5. El tiquete No.0330390453 fue utilizado el día 06-12-2021 en la ruta Medellín - Quibdó, y el día 08-12-2021 en la ruta Quibdó - Medellín, factura BAQ1-11825.
6. El tiquete No.0330390454 fue utilizado el día 06-12-2021 en la ruta Medellín - Quibdó, y el día 08-12-2021 en la ruta Quibdó - Medellín, factura BAQ1-11826.
7. El tiquete No.0330390462 fue utilizado el día 09-12-2021 en la ruta Medellín - Apartadó y el día 10-12-2021 en la ruta Apartadó - Medellín, factura BAQ1-11827.
8. El tiquete No.0330390463 fue utilizado el día 09-12-2021 en la ruta Medellín - Apartadó y el día 10-12-2021 en la ruta Apartadó - Medellín, factura BAQ1-11828.
9. El tiquete No.0330390464 fue utilizado el día 09-12-2021 en la ruta Medellín - Apartadó y el día 10-12-2021 en la ruta Apartadó - Medellín, factura BAQ1-11829.

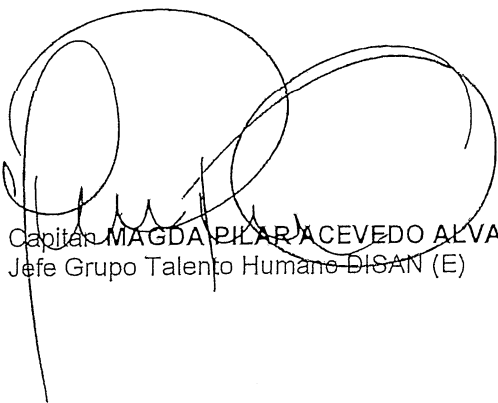
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

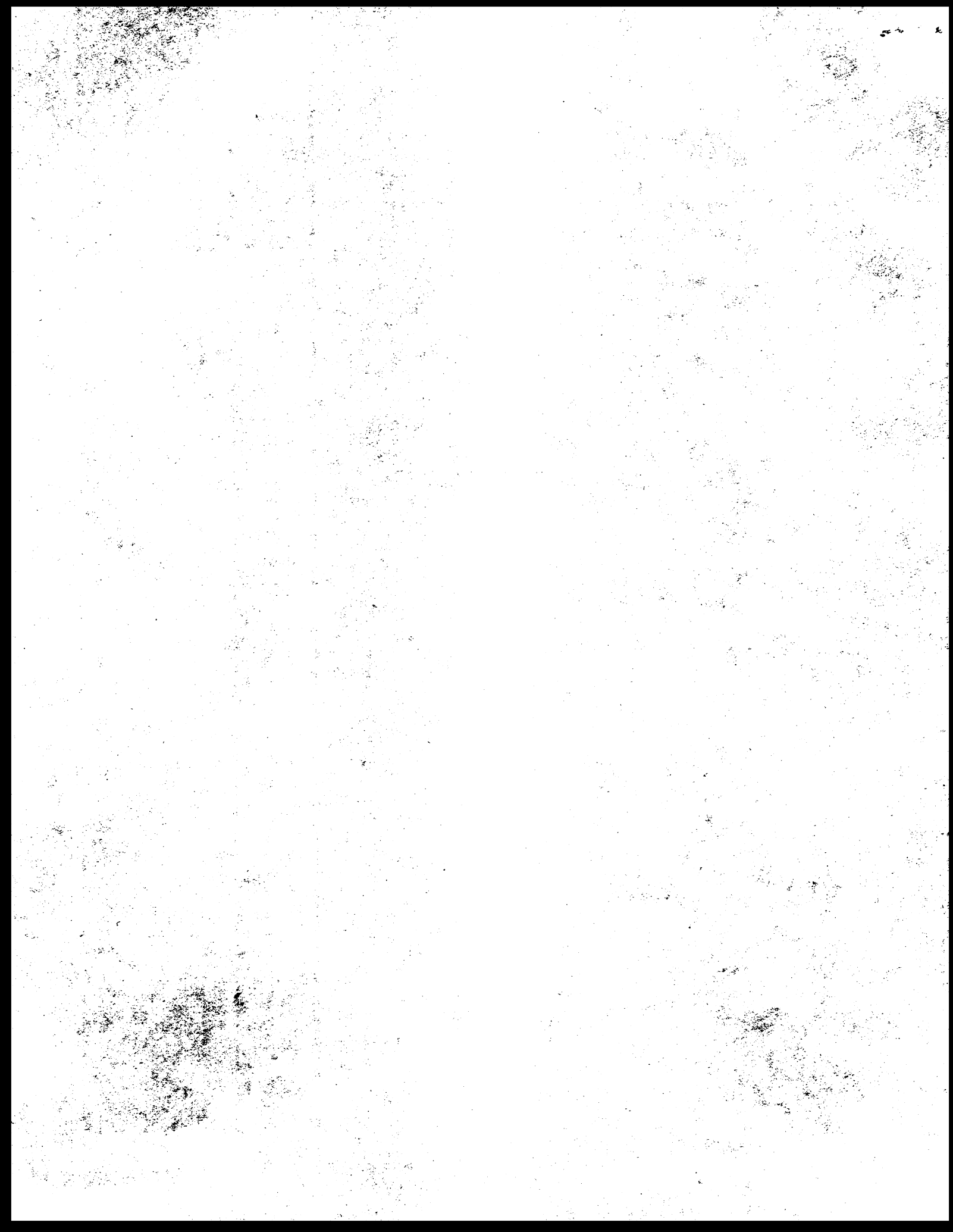
Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI ☒ NO ☐	Observaciones y Evidencias
1	El contratista garantizará la prestación del suministro de transporte aéreo a regiones apartadas del país en donde no operen las aerolíneas de transporte regular, garantizando que el servicio lo prestarán a través de Aerotaxis o Aerolíneas legalmente establecidas para prestar dicho servicio.	SI	
2	El contratista deberá expedir los pasajes con los descuentos de la tasa aeroportuaria e impuesto de timbre la cual se encuentra establecida en la Resolución 6251 del 19 de diciembre de 2008 de la Aeronáutica Civil "Por la cual se actualizan los procedimientos de tarifas", que es previa autorización de la comisión debidamente diligenciada, como se indica en el artículo 4 numeral 3, artículo 5 numeral 5 y artículo 6 literal C.	SI	
3	Los tiquetes se deben expedir en la clase económica disponible al momento de la expedición del tiquete a cualquier lugar del territorio nacional.	SI	
4	Los cambios, reembolsos o revisiones, solo serán autorizados por el supervisor del contrato o quien él delegue, los cuales estarán sujetos a las políticas tarifarias de cada uno de los operadores y tiempos de respuesta establecidos por los mismos.	SI	
5	El centro de costos será informado a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el acta de inicio, con el fin de ejercer el control del presupuesto asignado de acuerdo a las necesidades institucionales. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.2 del Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA EL SUPERVISOR


 Capitán MAGDA PILAR ACEVEDO ALVAREZ
 Jefe Grupo Talento Humano DISAN (E)



Diciembre 27 de 2021

1. TIQUETES SOLICITADOS UTILIZADOS

2, TIQUETES REVISADOS

TOTAL

TOTAL	\$
-------	----

APELLIDOS Y NOMBRES	TITULAR /	MOTIVO VIAJE	CIUDA	NÚMERO DEL TIKETETE
---------------------	-----------	--------------	-------	---------------------

NÚMERO DEL TIQUETE	VALOR DEL TIQUETE



5. TIQUETES NO SOLICITADOS POR LA UNIDAD

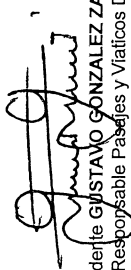
No	FECHA	NÚMERO DE TIQUETE	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR TIQUETE
----	-------	-------------------	---------------------	---------------

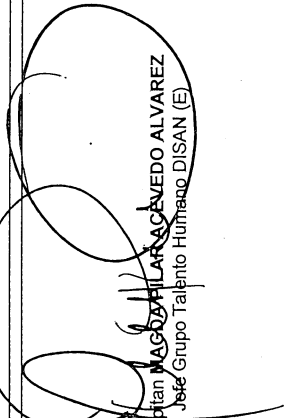
6. TIQUETES EXPEDIDOS DOBLE VEZ NO SOLICITADOS

No	FECHA	NÚMERO DE TIQUETE UTILIZADO	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE TIQUETE DUPLICADO
----	-------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	318.127.215
PRESUPUESTO FINAL	
PRESUPUESTO EJECUTADO MES REPORTADO	\$4.939.200,00
PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO	282.322.841
SALDO A LA FECHA	35.804.374

OBSERVACIONES: El servicio de pasajes fue ejecutado dentro del plazo establecido cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, por disposición del Gobierno Nacional ordeno bajar el IVA del 19% al 5% al sector Turístico (incluye tiquetes aéreos) en la tarifa administrativa y del pasaje durante la Emergencia Sanitaria de COVID – 19, lo anterior a partir del 10-01-2021.


Intendente GUSTAVO GONZÁLEZ ZAMBRANO
Responsable Pasajes y Viáticos DISAN


Capitán MAGDALENA RIVERA ALVAREZ
Jefe Grupo Talento Humano DISAN (E)

Mayor General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
Director de Sanidad Policía Nacional